



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Contratación

Oficio No. **SIOP/DGC/1504/2025**

**Asunto:** Carta de Aceptación

**Concretos del Golfo Normar, S.A. de C.V.**

Calle: Monte Ararat #7

Colonia: Emiliano Zapata

Ciudad: Xalapa, Veracruz

C.P.: 91090

**Presente:**

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Contratación, con fundamento en los Artículos 27 Fracción III, 30 Fracción I, 41, 42 fracción II, 44 Bis y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como artículos 1, 72, y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 3, fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de diciembre de 2024, me permito informarle que como resultado del Dictamen de Adjudicación Directa por excepción No. **AO-89-Y24-930007995-N-81-2025**, correspondiente a la obra **Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la localidad de Martínez de la Torre, municipio de Martínez de la Torre, Ver.**, su cotización es la oferta solvente, además de ofrecer la calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas para la ejecución de la obra.

Por lo que, se adjudica el contrato correspondiente por un importe de **\$9,278,617.45** (Nueve Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 45/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de los trabajos de **80 días naturales**, con fecha de inicio el día **31 de diciembre de 2025** y con término el día **20 de marzo de 2026; sin anticipo.**

El contrato deberá ser suscrito a más tardar el día **30 de Diciembre 2025**, en las Oficinas de la **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**, motivo por el cual conforme se estableció en la **"Solicitud de cotización"**, deberá presentar previo a la suscripción del contrato la totalidad de los documentos establecidos en las Cláusulas Décima Segunda, Décima Tercera y Décima Cuarta de las Bases de contratación, precisando que en caso de **no presentar la totalidad de la documentación requerida previo a la suscripción del contrato**, será motivo suficiente para cancelar la Adjudicación, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, deberá presentar la póliza para el **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el Diez por ciento (10%) sin I.V.A.

Sin más por el momento, aprovecho para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
XALAPA, VER., A 29 DICIEMBRE DE 2025  
**ING. ALEJANDRO FLORES TORRES**

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 262, Artículo 53, Fracción II y IV, de Fecha 02 de julio de 2025.

